



Asamblea General

Distr. general
13 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de marzo de 2017.

GE.17-00584 (S) 060317 060317



* 1 7 0 0 5 8 4 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. Este informe, presentado de conformidad con la resolución 48/141 de la Asamblea General, constituye una reseña de la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en su sede de Ginebra y en la oficina de Nueva York y por conducto de sus presencias de derechos humanos nacionales y regionales del 1 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016. El informe se ajusta a las prioridades temáticas del ACNUDH que figuran en el Plan de Gestión de la Oficina para 2014-2017.

2. Al 1 de noviembre de 2016, el ACNUDH prestaba apoyo a 60 presencias sobre el terreno, consistentes en 15 unidades autónomas u oficinas en los países, incluida una nueva oficina en Honduras; 12 centros u oficinas regionales; componentes de derechos humanos en 14 misiones de paz; y 19 asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países. Si bien hay una mayor demanda de asesores de derechos humanos, los fondos son insuficientes, lo que dificulta los despliegues existentes y la capacidad para atender nuevas solicitudes. Por consiguiente, en 2016, se suprimieron los puestos de Asesor de Derechos Humanos en Bangladesh, la República Unida de Tanzania y Zambia y los asesores regionales de derechos humanos para Asia y el Pacífico y para América Latina y el Caribe. En 2017 se reconsiderará la posibilidad de mantener a otros 9 asesores de derechos humanos, en caso de que haya fondos disponibles. El ACNUDH seguirá colaborando con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de obtener financiación sostenible para esta valiosa forma de presencia de derechos humanos.

3. Durante el período que se examina, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos visitó Alemania, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos de América, Francia, Liechtenstein, Noruega, los Países Bajos, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Democrática del Congo, Sri Lanka y Suiza. La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos visitó Albania, Austria, Dinamarca, el Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, Honduras, el Iraq y Turquía (con ocasión de la Cumbre Humanitaria Mundial), así como Myanmar y Sri Lanka, como parte de una delegación encabezada por el Secretario General. El ex Subsecretario General de Derechos Humanos visitó Austria, los Estados Unidos, Etiopía (para asistir a la Cumbre de la Unión Africana), Guyana, la República de Moldova, Suiza y Ucrania, así como Burundi, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur, como parte de una delegación encabezada por el Secretario General. Su sucesor, que asumió sus funciones el 1 de octubre de 2016, también visitó la República Democrática del Congo.

4. En el período que abarca el informe tuvieron lugar crisis importantes y prolongadas. El número de bajas civiles en conflictos alcanzó cifras alarmantes, mientras que las muertes y el sufrimiento provocados por los movimientos de personas en gran escala siguieron aumentando. Durante el período examinado, el número de víctimas mortales como consecuencia de las tentativas de migración a través del mar Mediterráneo superó al de años anteriores, pese al descenso del número total de llegadas a Europa. El discurso político en torno a muchas de estas tragedias humanas, relacionadas en particular con los migrantes, se ha visto cada vez más contaminado por la intolerancia, la xenofobia y los prejuicios, al tiempo que se cuestionan los principios básicos de derechos humanos. En la Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en mayo, el ACNUDH insistió en la importancia del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en la acción humanitaria y asumió 32 compromisos para aumentar su participación en esa esfera.

5. Una de las principales prioridades del ACNUDH es apoyar el cumplimiento a nivel nacional de las obligaciones internacionales y las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos. Durante el período que se examina, el ACNUDH siguió colaborando con los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas en los países con miras a elaborar estrategias comunes de derechos humanos y armonizar mejor los planes de desarrollo con las recomendaciones en materia de derechos humanos. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha reforzado la relación intrínseca entre los derechos humanos y el desarrollo. En todo el mundo, las presencias del ACNUDH trabajaron para reunir información sobre las lagunas en el ejercicio de los derechos humanos y colaboraron con los agentes nacionales para colmarlas mediante la labor de promoción, reforma legislativa y capacitación.

6. El ACNUDH aumentó el número de iniciativas encaminadas a fortalecer las alianzas con las organizaciones regionales y fomentar la complementariedad entre los mecanismos de derechos humanos internacionales y regionales. En África, el ACNUDH apoyó la ejecución por la Unión Africana de su Estrategia de Derechos Humanos para África, y colaboró con la Liga de los Estados Árabes en la formulación de una estrategia regional de derechos humanos. También colaboró periódicamente con el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea, y cooperó con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en la prevención del extremismo violento. Asimismo, el ACNUDH presentó informes *amicus curiae* y dictámenes periciales ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

7. El Alto Comisionado adoptó estrategias a fin de aumentar la eficacia y la eficiencia de la Oficina en el cumplimiento de su mandato y ampliar su base de donantes, e introdujo cambios organizativos para facilitar un mejor apoyo a los Estados Miembros, los titulares de derechos y otros asociados.

II. Prioridades temáticas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

A. Fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos

1. Órganos de tratados

8. Durante el período sobre el que se informa¹, el ACNUDH facilitó el examen por los órganos de tratados de 168 informes de los Estados partes; la aprobación de dictámenes y decisiones sobre más de 186 comunicaciones individuales; 10 visitas a los países del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y 1 visita confidencial de investigación. Los órganos de tratados registraron 300 comunicaciones individuales. Al 30 de noviembre, 1.215 comunicaciones registradas estaban pendientes de que los respectivos órganos de tratados adoptaran una decisión y 350 medidas urgentes estaban siendo examinadas por el Comité contra la Desaparición Forzada. Las personas que denuncian violaciones de los derechos humanos han recurrido de manera generalizada a los órganos de tratados, pero esto debe ir acompañado de recursos suficientes a fin de evitar largas demoras en la tramitación de las denuncias. En julio, el

¹ Gracias al tiempo de reunión adicional asignado de conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea General.

ACNUDH puso en marcha un proyecto piloto de un año de duración para la transmisión web de los períodos de sesiones de todos los órganos de tratados de derechos humanos.

9. En el marco del programa de fomento de la capacidad de los órganos de tratados establecido por la Asamblea General en su resolución 68/268, se llevaron a cabo unas 50 actividades para prestar asistencia a los Estados que la habían solicitado. Un total de 170 funcionarios del Estado de 77 países recibieron formación como formadores sobre la presentación de informes, lo que se tradujo en la presentación de muchos informes atrasados. Además, de conformidad con la resolución 30/25 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo alentó a los Estados a que reforzaran los mecanismos nacionales de seguimiento y aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, el ACNUDH elaboró una guía práctica sobre los mecanismos nacionales de presentación de informes a los órganos de tratados y su seguimiento y realizó un estudio al respecto².

10. El 18 de julio, en el primer informe bienal presentado a la Asamblea General sobre el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de conformidad con la resolución 68/268 (A/71/118), el Secretario General señaló que, si bien se habían adoptado medidas positivas a fin de aplicar la resolución, era necesario redoblar los esfuerzos para armonizar los métodos de trabajo. El examen del sistema de órganos de tratados establecido por la Asamblea General para 2020 será una importante oportunidad para abordar los graves problemas que el sistema sigue afrontando.

11. El ACNUDH, junto con el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, encabezó el año de conmemoración del 50º aniversario del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asimismo, se organizaron varios eventos para celebrar el décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. Consejo de Derechos Humanos

12. Entre septiembre de 2015 y noviembre de 2016, el Consejo de Derechos Humanos se enfrentó a un volumen de trabajo sin precedentes: celebró 199 reuniones, incluidos 28 mesas redondas y 52 diálogos interactivos con titulares de mandatos de los procedimientos especiales, y adoptó 148 resoluciones y decisiones. El ACNUDH siguió prestando apoyo a la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea. El Consejo también invitó al Alto Comisionado a que informara sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, cuando correspondiera, y enviara a un grupo de expertos independientes a Burundi para investigar las vulneraciones y conculcaciones de los derechos humanos cometidas desde abril de 2015. A raíz del informe final de la misión de expertos (A/HRC/33/37), el Consejo, en su resolución 33/24, decidió establecer una comisión de investigación sobre la situación de los derechos humanos en Burundi.

² *Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento. Guía práctica para la colaboración efectiva de los Estados con los mecanismos internacionales de derechos humanos* (HR/PUB/16/1), disponible en http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide_SP.pdf, y *Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento. Estudio de la colaboración de los Estados con los mecanismos internacionales de derechos humanos* (HR/PUB/16/1/Add.1), disponible en www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_Study.pdf.

13. En relación con los mandatos establecidos por el Consejo, el ACNUDH realizó investigaciones y presentó informes sobre las vulneraciones y conculcaciones de los derechos humanos cometidas contra los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar; en los países afectados por Boko Haram; en el Iraq y Libia. A raíz del informe del equipo de evaluación del ACNUDH sobre Sudán del Sur y de conformidad con la resolución 31/20 del Consejo, se designó la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur, integrada por tres miembros, para supervisar y evaluar la situación e informar al respecto al Consejo en su 34° período de sesiones. En su resolución 31/18, el Consejo pidió al Alto Comisionado que designara a dos expertos para apoyar la labor del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y que informara al respecto en su 34° período de sesiones.

14. En diciembre de 2015 y noviembre de 2016, el Alto Comisionado informó a los Estados Miembros sobre sus misiones, los problemas planteados por la migración mundial y el sistema de justicia penal internacional. En junio, el Consejo conmemoró su décimo aniversario mediante la celebración de una mesa redonda de alto nivel con los expresidentes del Consejo. El ACNUDH prestó apoyo al 18° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y a los períodos de sesiones de los distintos foros establecidos por el Consejo, incluido el primer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho.

15. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos propició la celebración del primer período de sesiones de carácter universal del Consejo en junio al facilitar la participación de 18 delegados. El Fondo Fiduciario también puso en marcha una herramienta de aprendizaje electrónico sobre el Consejo y sus mecanismos.

3. Examen periódico universal

16. Los 39 Estados cuyo examen estaba previsto en el marco del examen periódico universal en 2016 participaron activamente en el proceso con la celebración de diálogos interactivos, centrados en los progresos realizados desde el ciclo anterior. Además de preparar la documentación conexas, el ACNUDH siguió brindando apoyo a los Estados cuyo examen estaba previsto. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal facilitó la participación de 32 delegados a lo largo del año. Mediante sus presencias en los países y las regiones, el ACNUDH también colaboró con los asociados nacionales para fortalecer la participación en el proceso y la labor de seguimiento en los Estados Federados de Micronesia, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Jordania, Kenya, Kiribati, Mozambique, Papua Nueva Guinea, Samoa, Timor-Leste y Vanuatu.

17. De conformidad con la resolución 30/25 del Consejo de Derechos Humanos, durante el 26° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal tuvo lugar una mesa redonda celebrada entre períodos de sesiones sobre la cooperación internacional y los sistemas nacionales de seguimiento de los derechos humanos, que se vio complementada por los “cafés del conocimiento” organizados por el ACNUDH para que los Estados intercambiaran prácticas y experiencias nacionales.

18. El tercer ciclo del examen periódico universal, que comenzará en mayo de 2017, se centrará necesariamente en el fortalecimiento de la capacidad nacional para aplicar las recomendaciones anteriores. En este contexto, es necesario prestar un mayor apoyo al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal a fin de que pueda atender un número cada vez mayor de solicitudes de asistencia de los Estados.

4. Procedimientos especiales

19. En 2016 el Consejo de Derechos Humanos creó dos nuevos mandatos de procedimientos especiales temáticos, para un Relator Especial sobre el derecho al desarrollo (resolución 33/14) y para un Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (resolución 32/2), con lo que el número total de mandatos a los que el ACNUDH prestó asistencia ascendió a 57 (43 temáticos y 14 para países específicos). El ACNUDH siguió dando apoyo a los titulares de mandatos en sus diversas actividades enmarcadas en su mandato, incluidas 93 visitas a 61 Estados y territorios; 538 comunicaciones a 122 Estados y agentes no estatales (de las cuales 465 fueron comunicaciones conjuntas), que abarcaron por lo menos a 6.170 personas, de las cuales 1.183 eran mujeres; 134 informes al Consejo de Derechos Humanos y 38 a la Asamblea General; y 462 declaraciones públicas. Con el apoyo del ACNUDH, el Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales y los titulares de mandatos participaron en la labor del Consejo, en particular en los períodos extraordinarios de sesiones.

20. El número de invitaciones permanentes cursadas por los Estados (incluido un Estado observador) a los procedimientos especiales temáticos ascendió a 118. Si bien acoge con satisfacción el constante aumento de las invitaciones permanentes, el Alto Comisionado subraya la necesidad de cumplir este compromiso en la práctica.

21. A fin de mejorar la accesibilidad de los mecanismos de derechos humanos, el ACNUDH creó un formulario en línea para la presentación de información a los procedimientos especiales sobre presuntas violaciones de los derechos humanos, así como sobre las leyes, políticas y prácticas pertinentes.

5. Seguimiento integral de la labor de los mecanismos de derechos humanos

22. Como se señaló anteriormente, en 2016 el ACNUDH elaboró una guía práctica sobre la colaboración de los Estados con los mecanismos internacionales de derechos humanos y el correspondiente estudio.

23. El ACNUDH prestó apoyo al establecimiento de mecanismos nacionales de coordinación para la presentación de informes y el seguimiento en 26 países. Se brindó asistencia técnica a fin de crear plataformas nacionales de datos que vinculen las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos con los planes nacionales de aplicación a la Arabia Saudita, el Estado de Palestina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Honduras, Kenya, México, el Paraguay, Samoa y el Uruguay. Además, en la Arabia Saudita, Mauricio y Túnez se reforzó la capacidad de los agentes nacionales de utilizar indicadores para la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos.

24. El ACNUDH respaldó la elaboración de planes de acción nacionales de derechos humanos sobre la base de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en Gambia, Georgia y la República Dominicana. En colaboración con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el ACNUDH proporcionó capacitación regional para fortalecer la capacidad en materia de derechos humanos de los diplomáticos en el Oriente Medio y Asia Sudoccidental.

6. Fondos humanitarios

25. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud brindó apoyo a 25.000 víctimas por medio de 42 proyectos en 34 países. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura otorgó donaciones por un total de

7,1 millones de dólares de los Estados Unidos para apoyar la compensación y la rehabilitación de más de 47.000 víctimas en más de 80 países, además de subvenciones para casos de emergencia. En respuesta al creciente número de niños afectados por la tortura que necesitan asistencia urgente, el Fondo organizó un taller de expertos sobre la compensación y la rehabilitación de los niños víctimas de la tortura.

26. El Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes otorgó subvenciones por valor de 240.000 dólares para apoyar proyectos de prevención de la tortura en siete Estados partes en el Protocolo Facultativo.

B. Aumento de la igualdad y lucha contra la discriminación

1. Discriminación de los migrantes

27. Ante los desplazamientos de personas en gran escala durante el período que abarca el informe y el aumento de la vulnerabilidad de los migrantes a la discriminación, la explotación y la violencia, el ACNUDH prestó una mayor atención a los derechos de los migrantes y a la lucha contra la xenofobia. La Oficina procuró incorporar una perspectiva de derechos humanos en el diálogo político mundial sobre la migración, en particular en el contexto de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. En su condición de copresidente del Grupo de Trabajo sobre Migración, Derechos Humanos y Género, del Grupo Mundial sobre Migración, el ACNUDH encabezó una iniciativa de múltiples interesados para elaborar principios y directrices, acompañados de orientaciones prácticas, sobre los derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

28. El ACNUDH ofreció asistencia en la elaboración de la campaña “TOGETHER”, que puso en marcha el Secretario General para hacer frente a la xenofobia contra los refugiados y otros migrantes. Además, el ACNUDH contribuyó a las estrategias regionales para la protección de los migrantes en la Unión Europea, Asia Sudoriental y el Pacífico, entre otras cosas, mediante visitas de su personal a Bulgaria, la ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Grecia, Italia, Libia, Nauru y Papua Nueva Guinea.

2. Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

29. El ACNUDH proporcionó apoyo a los mecanismos de seguimiento de Durban, en particular el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias y el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. En el 15º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Consejo de Derechos Humanos celebró una mesa redonda sobre la situación de la discriminación racial en todo el mundo, en la que se puso de manifiesto que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia iban en aumento. Durante el período que abarca el informe, el Alto Comisionado se pronunció sistemáticamente en contra de esas tendencias mundiales.

30. El ACNUDH actualizó su base de datos sobre medidas prácticas para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, una recopilación de instrumentos de dominio público para apoyar las iniciativas nacionales en esta esfera³. También colaboró con las autoridades en la organización de actividades dedicadas a estas cuestiones, entre otras, un seminario regional para jueces de 11 Estados árabes destinado a facilitar el intercambio de experiencias en la aplicación de los principios de no discriminación.

3. Discriminación por motivo de la condición de indígena o minoría

31. El ACNUDH respaldó el fomento de la capacidad y el diálogo sobre políticas entre los pueblos indígenas, los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas para que los pueblos indígenas puedan influir en las políticas y las instituciones que afectan a sus medios de subsistencia. En la República Democrática del Congo, el ACNUDH colaboró con los parlamentarios con miras a promover la aprobación de una ley para proteger los derechos de los pueblos indígenas. En Guatemala, el ACNUDH facilitó el debate sobre el reconocimiento constitucional de la jurisdicción consuetudinaria indígena y brindó asistencia al Ministerio Público a fin de mejorar el acceso de los pueblos indígenas a la justicia.

32. Se prestó asesoramiento técnico al Gobierno del Perú sobre los derechos de consulta y las industrias extractivas, a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario en el Ecuador y al Gobierno de Chile acerca de la celebración de procesos participativos con los pueblos indígenas con arreglo a las normas internacionales. En respuesta a una crisis de malnutrición infantil en las comunidades qom y wichi del norte de la Argentina, el ACNUDH colaboró con otros organismos de las Naciones Unidas para llevar a cabo una investigación basada en los derechos humanos. El ACNUDH apoyó la realización de consultas por el Gobierno de Kenya con el grupo indígena endorois para elaborar un plan de gestión a nivel de condado de sus tierras ancestrales en el lago Bogoria, y reforzó su cooperación con el Banco Mundial en el país.

33. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas siguió desempeñando un papel fundamental en la facilitación de la participación de los representantes indígenas en las reuniones de los mecanismos de derechos humanos, en particular en el proceso de consultas de la Asamblea General. En colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, el ACNUDH celebró un taller sobre la protección de los derechos de las minorías y los pueblos indígenas de Mindanao y ofreció asesoramiento acerca del proyecto de ley de lucha contra la discriminación que estaba examinando el Parlamento.

34. En Serbia, el Gobierno aprobó la metodología del ACNUDH para la celebración de consultas con las comunidades romaníes acerca de la elaboración de un plan de acción sobre la inclusión de los romaníes. El ACNUDH también colaboró con la ciudad de Belgrado para modificar las normas relativas a la asignación de viviendas municipales a fin de mejorar el acceso de los romaníes a esas viviendas. En el Iraq, el ACNUDH prestó apoyo al Gobierno en la formulación de un plan de acción nacional destinado a proteger a las comunidades minoritarias. Asimismo, cooperó con las organizaciones de la sociedad civil a fin de elaborar estrategias futuras para promover la protección de los derechos de las minorías en la República Árabe Siria.

³ Véase <http://adsdatabase.ohchr.org/SitePages/Anti-discrimination%20database.aspx>.

35. En el marco de los programas de becas para minorías e indígenas 41 activistas de 35 comunidades indígenas y minoritarias visitaron Ginebra para conocer los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y reforzar su capacidad de promoción a nivel internacional.

4. Igualdad de género y derechos de la mujer

36. El ACNUDH intensificó su colaboración con las autoridades judiciales a fin de mejorar el acceso de la mujer a la justicia en Bolivia, Omán, Panamá y la República Unida de Tanzania. La Oficina prestó asesoramiento técnico sobre las leyes relacionadas con los derechos de la mujer y la igualdad de género en Camboya, Gambia, Honduras, Kirguistán, Liberia, el Senegal y Túnez. También contribuyó a fortalecer la capacidad para aplicar marcos jurídicos y normativos sobre los derechos de la mujer en el Afganistán.

37. Se brindó apoyo a la elaboración de material didáctico sobre la utilización de estereotipos de género en el ámbito judicial (para el Consejo de Europa), el feminicidio (un curso en línea) y la salud y los derechos sexuales y reproductivos (guías de reflexión). La Oficina también encargó la realización de un estudio acerca del papel del poder judicial en la lucha contra los estereotipos de género en los casos relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

38. El ACNUDH destacó la necesidad de utilizar un enfoque basado en los derechos humanos con miras a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los derechos de la mujer y la igualdad de género. Por ejemplo, proporcionó apoyo a las iniciativas llevadas a cabo por el Ministerio de Salud de Uganda con el fin de integrar los principios de derechos humanos en un proyecto de estrategia multisectorial para reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad.

39. Se logró mejorar la comprensión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos mediante la celebración de reuniones de múltiples interesados en Costa Rica; la organización de talleres de fomento de los conocimientos y la capacidad en México, el Oriente Medio y África Occidental; el establecimiento de contactos entre los activistas y los mecanismos de derechos humanos a través de seminarios web en la Argentina; la promoción de la importancia de un enfoque basado en los derechos humanos en la lucha contra el virus del Zika y el fomento de la salud sexual y reproductiva en Honduras; y la amplia difusión de la serie informativa del ACNUDH sobre salud y derechos sexuales y reproductivos en árabe, español, francés e inglés⁴.

40. Tomando como base la labor del Consejo de Derechos Humanos sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado, en octubre el ACNUDH organizó una reunión de un grupo de expertos con miras a examinar los obstáculos para poner fin a estas prácticas nocivas. A través de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), el ACNUDH colaboró con las mujeres policías, los departamentos de asuntos de la mujer, los dirigentes religiosos y los gobernadores provinciales para promover el respeto de los derechos de la mujer y un entendimiento común de que determinadas prácticas tradicionales no solo son perjudiciales, sino también contrarias a la *sharia*. En África Occidental y Central, Egipto, el Líbano y Túnez, el ACNUDH cooperó con los asociados nacionales a fin de promover una mayor participación de las mujeres en las elecciones y los asuntos públicos.

⁴ Véase www.ohchr.org/EN/Issues/Women/WRGS/Pages/HealthRights.aspx.

5. Discriminación basada en la discapacidad

41. Durante el 31^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH prestó apoyo para la celebración del debate anual sobre los derechos de las personas con discapacidad, que se centró en las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.

42. El ACNUDH siguió proporcionando asistencia a los gobiernos en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En Chile, la Oficina brindó apoyo a la organización de un seminario regional sobre los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, que se celebró atendiendo a las observaciones finales formuladas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al respecto. Este evento dio lugar al establecimiento de un grupo de trabajo gubernamental a fin de elaborar directrices de política para avanzar en esta esfera. En Gambia y Sudáfrica, el ACNUDH brindó asistencia al Gobierno para armonizar la legislación interna con la Convención. En Túnez, como resultado de la constante labor de promoción realizada por el ACNUDH, en mayo se aprobó la Ley de Mejora de la Ley Marco de Promoción y Protección de las Personas con Discapacidad. En el Senegal, el ACNUDH reforzó la capacidad de una coalición de personas con discapacidad para colaborar con los mecanismos internacionales de derechos humanos. En Timor-Leste, el ACNUDH cooperó en el marco de un programa conjunto de varios organismos de las Naciones Unidas destinado a empoderar a las personas con discapacidad para combatir las actitudes discriminatorias contra ellas.

6. Discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género

43. Como parte de su labor para combatir la discriminación, la campaña “Libres e Iguales” encabezada por el ACNUDH siguió promoviendo la igualdad de derechos y el trato justo de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en todo el mundo y llegó a millones de personas a través de los medios sociales y los medios de comunicación tradicionales y gracias a la celebración de diversas actividades en Bhután, el Brasil, Camboya, Cabo Verde, China, Fiji, Madagascar, Panamá, el Perú, el Senegal, Sri Lanka y Timor-Leste. Una microcampaña iniciada en octubre contribuyó a concienciar sobre la cirugía nociva a la que se sometía a los niños intersexuales.

44. En noviembre, el ACNUDH presentó la publicación *Living Free & Equal*, que analiza más de 200 ejemplos de iniciativas emprendidas en 65 países con el fin de proteger a las personas de la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género e intersexualidad y características sexuales. En el estudio se incluyen orientaciones prácticas y recomendaciones para los Estados basadas en las medidas adoptadas por los gobiernos nacionales y locales, los tribunales, los parlamentos, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras entidades.

45. En el Senegal, el ACNUDH contribuyó a la creación de un espacio para el diálogo con los actores gubernamentales y no gubernamentales acerca de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. En Camboya, el ACNUDH incorporó un componente de concienciación sobre la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales como parte de la campaña nacional de 16 días de duración contra la violencia de género que se llevó a cabo en noviembre. En la Argentina, se celebró un seminario web con las organizaciones de la sociedad civil sobre el género y los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales con miras a fortalecer su capacidad para denunciar y documentar las violaciones de los derechos humanos a que se enfrentan.

C. Lucha contra la impunidad y fortalecimiento de la rendición de cuentas y el estado de derecho

1. Justicia de transición

46. Durante el período que se examina siguió siendo una prioridad del ACNUDH garantizar los procesos integrales de justicia de transición centrados en las víctimas y basados en los derechos humanos, en particular en Burundi, Colombia, El Salvador, Guinea, Malí, Nepal, Sri Lanka y Túnez. En Burundi, en estrecha cooperación con el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, el ACNUDH reforzó los conocimientos en materia de derechos humanos y derecho humanitario de los miembros de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. En Guatemala, el ACNUDH observó casos de justicia de transición y acompañó a las víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado a la vista de sus casos. Tras la anulación de la Ley de Amnistía por la Corte Suprema de Justicia en julio, el ACNUDH pudo iniciar el apoyo al Programa de Justicia Transicional del Gobierno de El Salvador. En Nepal, donde sigue en vigor una ley de amnistía para las violaciones graves de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado, el ACNUDH impartió orientación técnica al Gobierno y a otros interesados sobre las modificaciones necesarias para que la ley cumpla con el derecho y las normas internacionales.

47. En relación con los conflictos anteriores o actuales en Côte d'Ivoire, el Iraq, Kenya, Malí, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, el Sudán (Darfur) y Sudán del Sur, el ACNUDH llevó a cabo actividades de fomento de la capacidad para el establecimiento de mecanismos de justicia de transición adecuados, proporcionó asistencia técnica sobre los proyectos de leyes y políticas y respaldó las conmemoraciones públicas. Asimismo, siguió prestando apoyo a las Salas Africanas Extraordinarias de los tribunales del Senegal y realizando un seguimiento del juicio de Hissène Habré. En Sri Lanka, el ACNUDH brindó apoyo a las consultas nacionales sobre el establecimiento de mecanismos de justicia de transición creíbles, eficaces e integrales, y ofreció asesoramiento sobre los procesos nacionales de verificación y los marcos para la protección de las víctimas y los testigos.

48. El ACNUDH abogó por que las voces de las víctimas de violencia sexual se tuvieran en cuenta para orientar los procesos de paz y reconciliación y el desarrollo de iniciativas de reparación en Bosnia y Herzegovina, Guatemala, la República Democrática del Congo, el Sudán (Darfur) y Túnez. Asimismo, la Oficina apoyó la inclusión significativa de las mujeres en los procesos de paz y los mecanismos de reconciliación en el Afganistán, Guinea, Libia y Túnez.

2. Pena de muerte

49. A raíz de que varios países anunciaran su intención de volver a establecer la pena de muerte, el ACNUDH intensificó sus actividades para impulsar la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. A tal fin, el ACNUDH prestó asesoramiento técnico a los equipos de las Naciones Unidas en el país y/o a los Gobiernos de Belarús, Botswana, Guatemala, Indonesia, la República Islámica del Irán, Kenya, Malawi, Sri Lanka y Zimbabwe. El ACNUDH también siguió promoviendo los derechos de los condenados a la pena capital en los Estados que aún la aplican, y presentó una publicación sobre las perspectivas de las víctimas con respecto a la pena de muerte⁵.

⁵ *Death Penalty and the Victims* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.16.XIV.2), disponible en www.ohchr.org/EN/newyork/Documents/Death-Penalty-and-the-Victims-WEB.pdf.

50. En octubre, el ACNUDH organizó una reunión regional de siete Estados anglófonos del Caribe para facilitar los debates en torno a los desafíos regionales que plantea la abolición de la pena de muerte. También organizó un foro de expertos sobre las medidas encaminadas a abolir la pena capital en Kenya y colaboró con el Gobierno de Maldivas para instar a que se mantuviera la prolongada moratoria *de facto* de la pena de muerte.

3. Lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento

51. El respeto del derecho internacional de los derechos humanos es fundamental en cualquier medida adoptada para combatir eficazmente los actos de terrorismo y prevenir el extremismo violento que conduce a actos de terrorismo. En julio, el Alto Comisionado presentó un informe relativo a las mejores prácticas y lecciones extraídas sobre cómo la protección y la promoción de los derechos humanos contribuyen a la prevención y erradicación del extremismo violento (A/HRC/33/29), centrado en la participación y el empoderamiento de la comunidad, la participación de los jóvenes y la prevención y la lucha contra el extremismo violento en Internet. Esos mensajes eran un aspecto importante de la colaboración del ACNUDH con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

52. Como entidad que ocupa la copresidencia del Grupo de Trabajo sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho en la Lucha contra el Terrorismo, el ACNUDH ejecutó un proyecto de fomento de la capacidad para mejorar el cumplimiento de las normas y principios de derechos humanos por los agentes del orden en el Iraq, Nigeria y Túnez. El ACNUDH participó en actividades de promoción y fomento de la capacidad sobre la integración de un enfoque de derechos humanos en la lucha contra el terrorismo en el Iraq, Jordania, Kenya, Mauritania y Túnez.

4. Administración de justicia y cumplimiento de la ley

53. El ACNUDH llevó a cabo un seguimiento de los centros de detención y ofreció asesoramiento técnico a los gobiernos, lo que contribuyó a la mejora de las condiciones de reclusión en Fiji, el Senegal, Túnez, Vanuatu y el Yemen.

54. En el Yemen, el ACNUDH colaboró con otras entidades de las Naciones Unidas a fin de facilitar la puesta en libertad de los migrantes somalíes y etíopes que habían sido reclusos sin cargos. Asimismo, la Oficina prestó apoyo a la creación y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de prevención contra la tortura en Mauritania, el Senegal y Túnez. Además, en Mauricio impartió orientación respecto del establecimiento de un órgano independiente de denuncias contra la policía. En Guatemala, el ACNUDH colaboró con el Procurador de los Derechos Humanos en la elaboración de un estudio conjunto sobre la detención preventiva.

55. El ACNUDH proporcionó asesoramiento técnico y capacitación a las fuerzas del orden de Fiji, Jordania, Kenya, el Líbano, Papua Nueva Guinea, Samoa, el Sudán (Darfur), Tailandia, Timor-Leste y Túnez acerca de la incorporación de las normas de derechos humanos en su labor, y participó en actividades de promoción con miras a asegurar la rendición de cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad en Côte d'Ivoire, Kenya y Nepal.

56. Se brindó apoyo para reforzar el cumplimiento de las normas y principios internacionales de derechos humanos en los procesos judiciales al Ministerio de Justicia en Mauritania en relación con las Salas Especiales sobre la Esclavitud, y a jueces y fiscales de la Arabia Saudita, Camboya y Túnez. A través de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, el ACNUDH siguió apoyando el restablecimiento de un sistema nacional de justicia que funcione de conformidad con el derecho de los derechos humanos.

D. Integración de los derechos humanos en el desarrollo y la esfera económica

1. Derechos humanos y desarrollo

57. En el marco de la celebración del 30º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, el ACNUDH llevó a cabo una serie de actividades para reforzar la aplicación de la Declaración, entre otras, una campaña en los medios de comunicación, actos conmemorativos y dos mesas redondas celebradas durante el Consejo de Derechos Humanos.

58. Como parte de su mandato de incorporar los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, el ACNUDH apoyó el diálogo a nivel de todo el sistema sobre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la elaboración de nuevas directrices acerca de la evaluación común para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El ACNUDH y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) colideraron las iniciativas adoptadas a nivel de todo el sistema a fin de que la lucha contra la desigualdad y la discriminación ocupara un lugar central en la prestación de apoyo a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, el ACNUDH encabezó los esfuerzos para incorporar los derechos humanos en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los planes nacionales de desarrollo en Botswana, el Brasil, Chile, el Ecuador, Gambia, el Iraq, Kenya, Kirguistán, Mauritania, Nepal, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, el Perú, la República de Corea, Túnez, Ucrania, el Uruguay y el Estado de Palestina.

59. El ACNUDH colaboró con los estadísticos nacionales en Bangladesh, Chile, Finlandia, Kenya, Mauricio, la República de Corea y Túnez para fortalecer la integración de las normas de derechos humanos en los indicadores estadísticos. Con ese fin, la Oficina publicó una nota orientativa para la reunión y el desglose de datos, destinada a medir los logros de la Agenda 2030⁶. El ACNUDH también inició la elaboración de metodología para recopilar indicadores sobre determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible.

60. La Oficina hizo contribuciones a los procesos de examen de las salvaguardias sociales y ambientales del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, el Banco Mundial y el Banco de Desarrollo de los Países Bajos, a fin de velar por que sus procesos de diligencia debida y de gestión del riesgo social fueran compatibles con las normas internacionales de derechos humanos.

61. En el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el ACNUDH estaba colaborando activamente en trazar el camino para lograr una acción climática basada en los derechos humanos e inclusiva que beneficie a todas las personas. El ACNUDH también realizó aportaciones al programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, con respecto al derecho a la salud; el Programa de trabajo de Lima sobre el género; y el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad.

2. Derechos económicos, sociales y culturales

62. El ACNUDH y la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto contribuyeron activamente a la integración de los derechos humanos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible

⁶ *A Human Rights-Based Approach to Data: Leaving No One Behind in the 2030 Development Agenda*, disponible en www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf.

(Hábitat III) y su documento final. El ACNUDH también ofreció asesoramiento técnico acerca de la legislación sobre la tierra a diversos gobiernos, entre otros, los de Camboya, Kenya, Tailandia y Timor-Leste, con miras a incorporar en ella los principios de derechos humanos. En Camboya, el ACNUDH prestó apoyo a las comunidades indígenas en el proceso de “reconocimiento de la identidad indígena”, de modo que pudieran obtener el reconocimiento oficial de sus tierras comunales para protegerlas contra la usurpación por empresas privadas y otras entidades.

63. El ACNUDH siguió trabajando en un marco analítico para la alerta temprana y los derechos económicos, sociales y culturales a fin de mejorar su capacidad de hacer frente con rapidez a las crisis emergentes.

64. En la 69ª Asamblea Mundial de la Salud, el ACNUDH y la Organización Mundial de la Salud establecieron un grupo de trabajo de alto nivel de campeones mundiales para generar apoyo en favor de la aplicación de medidas de derechos humanos en el marco de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030). Durante su intervención en el 43^{er} período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial celebrado en octubre, el ACNUDH subrayó el papel central de los derechos humanos en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 y la necesidad de proteger el derecho a la alimentación en el contexto de la urbanización y la transformación rural.

65. En el Afganistán, el ACNUDH, junto con otros organismos de las Naciones Unidas, publicó un estudio de tres años, titulado *Education and Healthcare at Risk*, sobre la forma en que la violencia relacionada con el conflicto, las amenazas y la intimidación por todas las partes en el conflicto en ese país han perjudicado al personal sanitario y docente, han reducido la disponibilidad de atención de la salud y han limitado el acceso de los niños a los servicios básicos de salud y educación.

3. Empresas y derechos humanos

66. El ACNUDH procuró asegurar la participación de las empresas responsables en la Agenda 2030 y prestó apoyo para la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para Proteger, Respetar y Remediar en Camboya, Chile, Kenya, Marruecos, Mozambique, Sierra Leona y el Uruguay, entre otros países. Los resultados del Proyecto sobre Rendición de Cuentas y Reparación del ACNUDH se presentaron al Consejo de Derechos Humanos en su 32º período de sesiones (A/HRC/32/19 y Corr.1), junto con recomendaciones destinadas a mejorar los mecanismos judiciales estatales a fin de garantizar la responsabilidad jurídica en caso de vulneraciones de los derechos humanos relacionadas con actividades empresariales.

67. El ACNUDH siguió prestando asistencia al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante para esas empresas en la esfera de los derechos humanos. Se celebraron seminarios regionales a los que asistieron representantes de los Estados Miembros y del Grupo de Trabajo en Asia (Qatar) y América del Sur (Argentina). En México, el ACNUDH aportó sus conocimientos en materia de derechos humanos con miras a la elaboración del primer Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos y facilitó las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades indígenas.

68. En el contexto de la rápida expansión de la tecnología de la información y las comunicaciones, el ACNUDH organizó una reunión de un día de duración durante el 31^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos a fin de establecer estrategias para proteger a los niños contra la explotación y los abusos sexuales.

69. En noviembre, el ACNUDH organizó el quinto Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de carácter anual, en el que se hizo hincapié en el tipo de liderazgo que se esperaba de los Estados y las empresas con miras a garantizar la protección contra las vulneraciones de los derechos humanos. El Foro reunió a más de 2.000 participantes de 140 países en torno a un programa de tres días de duración, que incluyó 70 mesas redondas temáticas, con lo que se convirtió en el mayor evento mundial de múltiples interesados sobre las empresas y los derechos humanos.

E. Ampliación del espacio democrático

1. Apoyo a la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos

70. En octubre, el Secretario General anunció que el Subsecretario General de Derechos Humanos encabezaría las iniciativas de la Organización para hacer frente a los actos de intimidación y represalias contra quienes cooperan con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Esta importante medida se tomó a raíz de que el Secretario General planteara graves preocupaciones en su informe sobre la cuestión de las represalias (A/HRC/33/19).

71. En su discurso ante la octava Plataforma de Dublín para los Defensores de los Derechos Humanos, celebrada en noviembre, el Alto Comisionado se comprometió a que su Oficina brindara apoyo a las medidas adoptadas para mantener abierto el espacio de la sociedad civil, entre otras cosas, mediante la colaboración y la asistencia de las presencias nacionales y regionales del ACNUDH en el fomento de la capacidad en el plano nacional y el fortalecimiento del estado de derecho, así como mediante el aumento de las actividades de promoción.

72. El ACNUDH reforzó los programas de protección de la sociedad civil mediante la supervisión directa de las amenazas y los ataques, la prestación de asesoramiento técnico sobre las leyes y políticas y la labor de promoción, en particular en el Brasil, Guatemala, Kenya, Mauritania, Myanmar, la República Democrática del Congo, Tailandia, Timor-Leste y Túnez, y en América Central, en colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Como resultado del apoyo brindado por el ACNUDH a las autoridades de la provincia de Kivu del Sur, en febrero se aprobó una ley provincial de protección de los defensores de los derechos humanos en la República Democrática del Congo.

73. Con el apoyo técnico del ACNUDH, la entidad superior independiente para las comunicaciones audiovisuales de Túnez elaboró un barómetro nacional de vigilancia de la incitación al odio, que el ACNUDH está reproduciendo en Côte d'Ivoire y Marruecos. Antes de las elecciones presidenciales en Gambia, el ACNUDH organizó actividades de capacitación en materia de protección para los defensores de los derechos humanos. En Tailandia, el ACNUDH siguió prestando apoyo al Ministerio de Justicia en el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la protección de los defensores de los derechos humanos.

74. Durante el período que se examina, el ACNUDH ofreció asistencia a las organizaciones de la sociedad civil para que participaran en la labor de los mecanismos de derechos humanos a través de programas específicos en Bolivia, Honduras, el Iraq, Jamaica, Myanmar, la República de Corea, Trinidad y Tabago y Túnez, entre otros países. La guía práctica del ACNUDH titulada *El espacio de la sociedad civil y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas* se tradujo a otros 19 idiomas.

75. En octubre el ACNUDH y la Unión Interparlamentaria volvieron a publicar una versión actualizada de *Derechos humanos: Manual para parlamentarios*, publicado inicialmente en 2005 como reconocimiento a la función clave que desempeñan los parlamentarios en la protección de los derechos humanos y la democracia. El ACNUDH reforzó el papel de los parlamentarios en la labor de seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en Chile y el Uruguay. Asimismo, el ACNUDH colaboró con ONU-Mujeres y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para facilitar una mayor participación de las mujeres en las elecciones celebradas en 14 países de África Occidental y Central.

76. De conformidad con la resolución 28/14 del Consejo de Derechos Humanos, en noviembre el ACNUDH organizó el primer Foro de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho, que se centró en los retos y las oportunidades para los jóvenes en la adopción de decisiones públicas. En el Foro se formularon recomendaciones que se presentarán al Consejo de Derechos Humanos en 2017 para que adopte medidas, entre otras, la creación de un entorno propicio para la participación de los jóvenes y el aumento de la participación de los jóvenes en las políticas para prevenir el extremismo violento y en las situaciones posteriores a un conflicto.

2. Apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos

77. Durante el período que se examina, el ACNUDH llevó a cabo actividades de fomento de la capacidad destinadas a unas 50 instituciones nacionales de derechos humanos de todo el mundo, entre otros países, en la Arabia Saudita, Burundi, Guatemala, el Iraq, Mozambique, el Níger, la República Democrática del Congo, Samoa, el Sudán, Swazilandia y Zimbabwe. Además, se realizaron actividades regionales con la Red de Instituciones Nacionales Árabes de Derechos Humanos y los Estados de África Occidental de la Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos.

78. El ACNUDH también siguió desempeñando las funciones de secretaría de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y su Subcomité de Acreditación, que examinó a más de 30 instituciones durante el período de que se informa. En Botswana, la República Centroafricana, Gambia, Jamaica, Kazajstán, Kuwait, el Líbano, Lesotho, el Sudán (Darfur), Tayikistán, el Togo y Túnez, el ACNUDH prestó apoyo al establecimiento o la reestructuración de las instituciones nacionales de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). En octubre, tras una amplia colaboración con el ACNUDH a lo largo de varios años, el Parlamento del Líbano aprobó la Ley de Establecimiento de Instituciones Nacionales.

3. Educación y formación en derechos humanos

79. El ACNUDH siguió apoyando la aplicación del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos mediante el fortalecimiento de la capacidad de los agentes nacionales e internacionales en materia de educación y formación en derechos humanos. En septiembre, el ACNUDH organizó una mesa redonda de alto nivel durante el 33^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en la que se subrayó el papel de la educación sobre derechos humanos en la lucha contra la discriminación y el extremismo violento y en el logro de los objetivos de la Agenda 2030.

80. Con el apoyo del ACNUDH, la Universidad de Laikipia en Kenya instauró un curso obligatorio sobre derechos humanos para todos los estudiantes y, hasta la fecha, ha formado a más de 2.000 alumnos. En el Senegal, el ACNUDH organizó un programa de verano de derechos humanos, que incluía cortometrajes, clubes de estudiantes y debates para concienciar acerca de los derechos humanos a miles de jóvenes y alentarlos a que participaran en las cuestiones relacionadas con el desarrollo. En Bolivia, el ACNUDH

prestó asistencia para la creación de un curso de formación permanente y especializada sobre la violencia en razón de género en la Escuela de Jueces del Estado en Sucre. En la Federación de Rusia, se establecieron nueve programas de maestría en derechos humanos en cinco regiones; también se creó un sitio web con herramientas de aprendizaje electrónico para garantizar el acceso generalizado.

F. Alerta temprana y protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto, violencia e inseguridad

1. Derechos humanos, paz y seguridad

81. El ACNUDH hizo esfuerzos concertados para incorporar los principios de protección de los derechos humanos en las iniciativas de las Naciones Unidas en favor de la paz y la seguridad. Durante el período que se examina, el ACNUDH aportó sus conocimientos técnicos y su experiencia sobre el terreno en el marco de varias exposiciones informativas al Consejo de Seguridad. El ACNUDH también siguió cooperando estrechamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos para velar por que los derechos humanos fueran un elemento central de las operaciones de paz. A tal fin, el ACNUDH colaboró en la elaboración de un curso de capacitación previa al despliegue en materia de derechos humanos destinada a los agentes de policía y el personal militar designados para las misiones de mantenimiento de la paz y contribuyó a la verificación previa al despliegue de los antecedentes del personal militar propuesto en el marco de la política de verificación del historial de derechos humanos.

82. En la República Centroafricana, Malí y Somalia, el ACNUDH colaboró estrechamente con los dos departamentos en la consolidación de las funciones de protección para mejorar la promoción y protección de todos los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia sexual relacionada con los conflictos y las violaciones graves cometidas contra los niños. En Burundi, el ACNUDH veló por que los observadores de derechos humanos de la Unión Africana tuvieran las competencias necesarias para llevar a cabo su mandato. En Sri Lanka, el ACNUDH ofreció asesoramiento al Gobierno sobre el establecimiento de un proceso nacional de verificación de antecedentes del personal seleccionado para su despliegue en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

83. Para el ACNUDH, asegurar la coordinación y el aumento de la protección de los civiles en los conflictos continuó siendo una prioridad. Además de ocuparse de la labor de vigilancia y la presentación de informes sobre las víctimas civiles, la Dependencia de Derechos Humanos de la UNAMA siguió prestando asistencia técnica al Gobierno en materia de reducción del número de bajas civiles. La Oficina de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq siguió promoviendo ante el Gobierno la protección de los civiles y las normas de conducta militar. En respuesta al actual conflicto en el Yemen, el ACNUDH envió a observadores de derechos humanos sobre el terreno para apoyar el seguimiento y la documentación globales de las víctimas civiles, los ataques contra infraestructuras civiles, la utilización de niños soldados y otras violaciones de los derechos humanos. La misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania elaboró cuatro informes trimestrales en los que se documentó el número de víctimas civiles y las violaciones y abusos contra la población civil, así como un informe específico sobre la rendición de cuentas por las muertes indiscriminadas.

84. El ACNUDH siguió prestando asesoramiento a las misiones y los equipos en los países de las Naciones Unidas acerca de la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en Liberia, Nepal, el Pakistán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán (Darfur) y Sudán del Sur.

2. Respuesta en casos de emergencia y alerta temprana

85. Durante el período que se examina, el fondo para imprevistos y el equipo de despliegue rápido de las Naciones Unidas se utilizaron con el fin de enviar equipos al Estado de Palestina, para prestar apoyo a la oficina del ACNUDH en el contexto de recrudescimiento de la violencia; al Congo, para vigilar el respeto de los derechos humanos en el contexto de inestabilidad política; para brindar asistencia a las misiones de vigilancia de la migración del ACNUDH en varios países de Europa; y a Gambia, para vigilar el respeto de los derechos humanos en el contexto de las elecciones presidenciales. El ACNUDH también empleó su capacidad de respuesta en casos de emergencia para la supervisión a distancia en Turquía, ya que el despliegue en el país no era posible.

86. En el contexto de la Iniciativa “Los Derechos Humanos Primero”, el ACNUDH comenzó a elaborar un sistema común de gestión de la información de las Naciones Unidas para registrar las violaciones y amenazas a las poblaciones, con el apoyo del Secretario General Adjunto.

3. Violencia sexual y de género, trata y explotación conexas

87. La Oficina siguió promoviendo un enfoque de derechos humanos en la lucha contra la trata de personas en los planos nacional e internacional. A tal fin, el ACNUDH proporcionó asistencia técnica y para el fomento de la capacidad a los Estados y la sociedad civil, en particular en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y como entidad que ocupaba la presidencia del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas. En colaboración con la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, el ACNUDH contribuyó a mejorar los conocimientos especializados de las instituciones nacionales de derechos humanos de la región árabe para combatir la trata de personas.

88. En la República Democrática del Congo, diez centros de asistencia jurídica que recibieron el apoyo del ACNUDH proporcionaron asesoramiento jurídico a 249 víctimas de violencia sexual y asistencia judicial a 153 víctimas. Además, el apoyo suplementario prestado a las autoridades judiciales dio lugar a la condena de 22 autores de violencia sexual. En su calidad de entidad codirectora del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, el ACNUDH siguió facilitando asistencia técnica a las autoridades nacionales, entre otros países, en Colombia, Côte d’Ivoire, Guinea y la República Democrática del Congo, para luchar contra la impunidad por la violencia sexual relacionada con los conflictos.

89. En la República Árabe Siria, el ACNUDH siguió centrándose en el fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil para vigilar y documentar los casos de violencia sexual y violencia de género. En colaboración con la UNAMA, el ACNUDH facilitó la celebración de debates nacionales con mujeres activistas por la paz sobre el extremismo violento y llevó a cabo una labor de vigilancia y documentación de la violencia contra la mujer y actividades para combatirla. En Bolivia, el ACNUDH prestó asistencia técnica en la aplicación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, entre otras cosas, mediante el diseño de un sistema integral de prevención, en cooperación con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. En la Argentina, Bolivia y Panamá, el ACNUDH prestó apoyo en materia de fomento de la capacidad a las instituciones estatales para la aprobación y la aplicación a nivel nacional del derecho y las normas internacionales de derechos humanos en la investigación de asesinatos de mujeres por razón de género.

90. En respuesta a los casos de violencia y explotación sexuales cometidas por el personal de las Naciones Unidas y el personal internacional de mantenimiento de la paz, el ACNUDH promovió la importancia de los derechos humanos para garantizar un enfoque basado en la protección, el apoyo a las víctimas, la rendición de cuentas y el análisis de los factores subyacentes que exponen a las víctimas a la explotación sexual, como la pobreza, la desigualdad, la discriminación y la falta de recursos legales. El ACNUDH participó activamente en el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el examen independiente sobre los actos de explotación y abuso sexual perpetrados por las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centrafricana⁷. El ACNUDH prestó asesoramiento a la Coordinadora Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales acerca de las cuestiones jurídicas derivadas de las recomendaciones y codirigió una reseña de las políticas, las responsabilidades y la gestión de la información recibida y la tramitación de las denuncias.

4. Acción humanitaria

91. El ACNUDH siguió abogando por que la protección de los derechos de las personas afectadas por crisis humanitarias —emergencias complejas, desastres y pandemias— ocupara un lugar central en la labor de preparación y respuesta. Estos fueron algunos de los principales mensajes transmitidos por el ACNUDH en la Cumbre Humanitaria Mundial.

92. Conforme al espíritu del plan de acción “Los Derechos Humanos Primero”, el ACNUDH participó activamente en la labor de las Naciones Unidas para prevenir y combatir las violaciones y garantizar el respeto del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en situaciones de crisis. Las consideraciones de derechos humanos ocuparon cada vez más un lugar central en las reuniones del Comité Permanente entre Organismos y durante el período que abarca el informe se aprobó una política sobre protección de ese Comité, colaborada por el ACNUDH.

93. En el plano nacional, el ACNUDH siguió incorporando los derechos humanos en la labor general de los grupos temáticos sobre protección, los equipos humanitarios en los países y los coordinadores de asuntos humanitarios. La Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos participó en el retiro anual de coordinadores de asuntos humanitarios, y el ACNUDH mantuvo el despliegue de tres funcionarios para prestar asesoramiento acerca de la gestión de las operaciones humanitarias a nivel regional y nacional en relación con la crisis en la República Árabe Siria. El ACNUDH es miembro del equipo humanitario en Ucrania; siguió dirigiendo el grupo temático sobre protección en el Estado de Palestina; y participó en la labor de los grupos temáticos o los grupos de trabajo sobre protección en El Salvador, Haití, el Iraq, Myanmar, Panamá, Papua Nueva Guinea, Timor-Leste, Ucrania y el Yemen, así como en la región del Pacífico. La Oficina también prestó apoyo a los asociados nacionales en el contexto de la acción humanitaria, por ejemplo, a la Dirección de Protección Civil en Haití, y promovió la participación de los defensores de los derechos humanos en la acción humanitaria. Durante el período de que se informa, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia prestó apoyo a la intervención del ACNUDH en Burundi.

III. Gestión y administración

94. La iniciativa de cambio institucional del Alto Comisionado, que se detalla en el informe del Secretario General sobre el proyecto de reestructuración regional del ACNUDH (A/71/218 y Corr.1), tiene por objeto mejorar la eficacia y la eficiencia con que

⁷ “Taking action on sexual exploitation and abuse by peacekeepers”, 17 de diciembre de 2015.

el ACNUDH cumple el mandato que figura en la resolución 48/141 de la Asamblea General y con que se aplica el programa 20 (Derechos humanos) del plan por programas bienal. La iniciativa acercaría más el ACNUDH a los Estados Miembros y otros interesados regionales y nacionales mediante el fortalecimiento de las seis oficinas regionales del ACNUDH existentes y el establecimiento de dos nuevas oficinas regionales, una para Europa Oriental y Asia Central y otra para América del Norte y el Caribe anglófono. Una serie de funciones que actualmente se realizan en la sede se trasladarán a las oficinas regionales.

95. Tras los debates celebrados en su septuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General ha aplazado el examen del informe sobre el proyecto de reestructuración regional del ACNUDH hasta la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones. De aprobarse, la iniciativa se aplicará dentro de los límites de los recursos disponibles, ya que los cambios se financiarán con los ahorros obtenidos del traslado de puestos y los recursos conexos, tanto recursos procedentes del presupuesto ordinario como recursos extrapresupuestarios, a lugares de destino con menores costos. Los ahorros adicionales obtenidos de los salarios y viajes se reasignarán a fin de aumentar las actividades de cooperación técnica.

IV. Conclusiones

96. **Ante los problemas crónicos y emergentes, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su Oficina han reforzado el papel fundamental de los derechos humanos en el centro de las respuestas a las crisis mundiales. Durante el período que se examina, el ACNUDH trabajó para crear enfoques comunes basados en los principios internacionales de derechos humanos con sus asociados en todos los niveles, a fin de garantizar la protección sostenible de los titulares de derechos a escala mundial, en particular en el contexto de los conflictos, la migración y el desarrollo. Como se señala en el presente informe y en informes anteriores del Alto Comisionado al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, el ACNUDH necesita recursos adecuados para cumplir su mandato y las expectativas de los Estados Miembros y otros interesados.**

97. **Durante el período que abarca el informe, se celebraron hitos importantes, como el 50º aniversario del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el 10º aniversario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; el 30º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y el 10º aniversario del Consejo de Derechos Humanos. Estos hitos simbolizan el valor duradero y cada vez mayor del derecho y las normas internacionales de derechos humanos basados en el principio de la dignidad humana. Sin embargo, gran parte de esos instrumentos siguen sin ser aceptados y aplicados plenamente por todos los Estados.**

98. **Es alentador que las estructuras destinadas a proteger y promover los derechos humanos a nivel nacional hayan mejorado en general. Muchos Estados Miembros han establecido mecanismos nacionales para la presentación de informes exhaustivos y el seguimiento integral de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos y han colaborado con los equipos de las Naciones Unidas en los países con miras a ajustar mejor sus planes de asistencia para el desarrollo a los principios de derechos humanos. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece un nuevo marco multidisciplinar para sacar a los más vulnerables de la pobreza y crear mayor bienestar. La implementación de la Agenda 2030 mediante un enfoque de derechos humanos es esencial para alcanzar plenamente esos objetivos. Ello requerirá**

una cooperación constante entre los Estados Miembros y otros asociados internacionales a fin de asegurar de manera efectiva que nadie se quede atrás.

99. En los compromisos contraídos en la Cumbre Humanitaria Mundial y la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la gestión de desplazamientos masivos de refugiados y migrantes, los Estados reconocieron el carácter central de los derechos humanos en la resolución de los numerosos desafíos que enfrenta el mundo hoy. Es fundamental aprovechar este impulso positivo para garantizar que las promesas de estas iniciativas se cumplan y que las respuestas nacionales e internacionales a las crisis redunden en una mayor protección de los derechos humanos para todos.
